

EL INQUISIDOR ANTONIO DE PEREDA
PRESENTA DOS MEMORIALES DEL BACHILLER
JOSÉ MARÍA MORALES

MÉXICO, JUNIO 6-11 DE 1817¹⁷

Excelentísimo señor don Juan de Ruiz de Apodaca, virrey de esta Nueva España

México, 11 de junio de 1817

El señor auditor de Guerra con la causa respectiva

En este momento acaba de pasar a este tribunal el presbítero don José María Morales, preso en estas cárceles secretas, los dos memoriales que adjuntos incluyo para la superior inteligencia de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Inquisición de México, 6 de junio de 1817.

Excelentísimo señor, *Antonio de Pereda* [rúbrica]

Ilustrísimo señor:

El bachiller José María Morales, preso en esta cárcel del Tribunal de la Inquisición ante vuestra señoría digo: que en atención al tiempo que llevo en esta cárcel y a las demás penas que tengo que sufrir, se sirva recomendar al señor virrey mi adjunta súplica para que tenga a bien el acceder a ella.

¹⁷ AGN, *Infidencias*, vol. 115, fs. 111-114v.

Así suplico a vuestra señoría lo haga en que recibiré merced.

José María Morales [rúbrica]

Excelentísimo señor:

El presbítero José María Morales, preso en la cárcel del santo Tribunal de la Inquisición de esta Corte, ante vuestra excelencia, con el debido respeto, dice: que por haber sido juzgado en este santo oficio y salido condenado entre otras penas a la de reclusión en el apostólico Colegio de Pachuca por dos años, con asistencia a todos los actos de comunidad, ruega a la notoria piedad de vuestra excelencia tenga a bien de dar por bastante esta pena, y de que ya no se le haga comparecer en otro tribunal, principalmente llevando en esta cárcel más de año y medio.

Y habiendo alegado en la causa que se le ha seguido que se presentó en la acción de Temalac a impetrar el indulto ya mucho después de concluida, y en lugar en donde no podía ser sorprendido y con demostraciones que seguramente evidenciaban la sinceridad de sus designios. Y aunque contra la legalidad de este manifiesto hecho hayan depuesto algunos de los testigos citados al efecto, todavía son sus pruebas tan vigorosas que a lo muy menos no lo dejen en una muy favorable duda, y en la que tiene lugar al indulto.

A más que ha insistido en que este santo tribunal haga a vuestra excelencia presente que ha solicitado la gracia que en estos últimos días ha concedido nuevamente la beneficencia de nuestro señor el señor don Fernando VII a los desgraciados delincuentes en esta revolución.

La que pide y suplica por la bondadosa mano de vuestra excelencia protestando que no se arrepentirá vuestra

excelencia de ésta y cualquier otra gracias que su liberalidad quiera concederle.

Por tanto a vuestra excelencia suplico decrete como lleva pedido en que recibirá gracias.

José María Morales [rúbrica]